



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-36072072-GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2024-36072072-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la doctora Karina Andrea BIGLIARDI presenta su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 529 del 14 de junio de 2018, la doctora Karina Andrea BIGLIARDI fue designada Jueza del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata;

Que la citada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 7 de octubre de 2024;

Que se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora BIGLIARDI, en el marco de la Ley N° 8085;

Que ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que existen actuaciones en el marco de su competencia respecto de la doctora BIGLIARDI, en las cuales no se han configurado los extremos del artículo 36 de la Ley N° 13.661;

Que desde la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia se informa la existencia de actuaciones administrativas, lo que no obsta a la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia que la causal de cese queda supeditada al resultado de las referidas actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema

Corte de Justicia;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en razón de su competencia;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación a la doctora BIGLIARDI en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 7 de octubre de 2024, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por la doctora Karina Andrea BIGLIARDI (DNI N° 22.505.366 – Clase 1972) al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

